

Presentación de la Guía IASC sobre la incorporación de la discapacidad en la respuesta humanitaria

*(estándares comunes a todos los
sectores)*

17 de junio de
2020

IASC Inter-Agency
Standing Committee

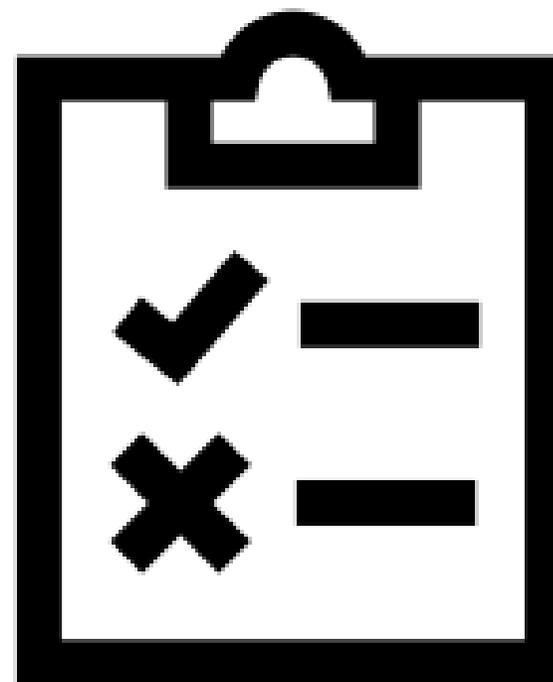


Unión Europea
Protección Civil y
Ayuda Humanitaria



PRE – TEST

<https://forms.gle/oPra1hQYi6px6jidA>



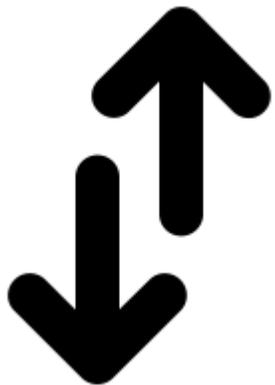
¿Cómo incluir la discapacidad en la acción humanitaria?



¿Cómo incluir la discapacidad en la acción humanitaria?



- Para incluir la discapacidad en la acción humanitaria, es necesario utilizar el enfoque denominado “enfoque de doble vía”.
- El “enfoque de doble vía” **combina:**
 - ✓ **programas generales inclusivos**
 - ✓ **intervenciones específicas para personas con discapacidad.**
- Mediante el uso de este enfoque, las personas con discapacidad podrán acceder a asistencia humanitaria e intervenciones en las **mismas condiciones que el resto de miembros de una población.**
- Es **fundamental para la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria.**



a) Ejemplos de acciones INCLUSIVAS dentro del "enfoque de doble vía"



- La información debe difundirse en **múltiples formatos accesibles** (oral, impreso, lenguaje de señas, lenguaje fácil de leer/sencillo, etc.).
- Los puntos de distribución deben ubicarse en **lugares accesibles** para todos, incluyendo las personas con discapacidad.
- Los bloques de letrinas comunales y demás **infraestructuras deben ser accesibles** para las personas con discapacidad (deben ser físicamente accesibles y tener una señalización clara).

b) Ejemplos de acciones ESPECÍFICAS para personas con discapacidad dentro del "enfoque de doble vía"



- Deben poner a su disposición **dispositivos de asistencia**, asesorándose previamente de cuáles serían necesarios para cada caso y así evitar generar acción con daño.
- Deben proporcionar **asignaciones para el transporte** a las personas con discapacidad, para que puedan acceder a los servicios.
- Deben **entregar** alimentos y artículos no alimentarios a las personas con discapacidad que **no pueden llegar a los puntos de distribución**.
- Deben **adaptar las infraestructuras** si no se



Introducción a las directrices IASC para la inclusión de la discapacidad en la acción humanitaria

IASC Inter-Agency Standing Committee

Guidelines **INCLUSION OF PERSONS WITH DISABILITIES IN HUMANITARIAN ACTION**

July 2019
IASC Task Team on Inclusion of Persons with Disabilities in Humanitarian Action

Endorsed by IASC October 2019

1 • Qué son las directrices IASC y por qué se originan

¿Por qué es importante la inclusión de la discapacidad en la preparación y la respuesta humanitaria?



El **15%** de la población mundial, e incluso un número mayor en los contextos humanitarios,

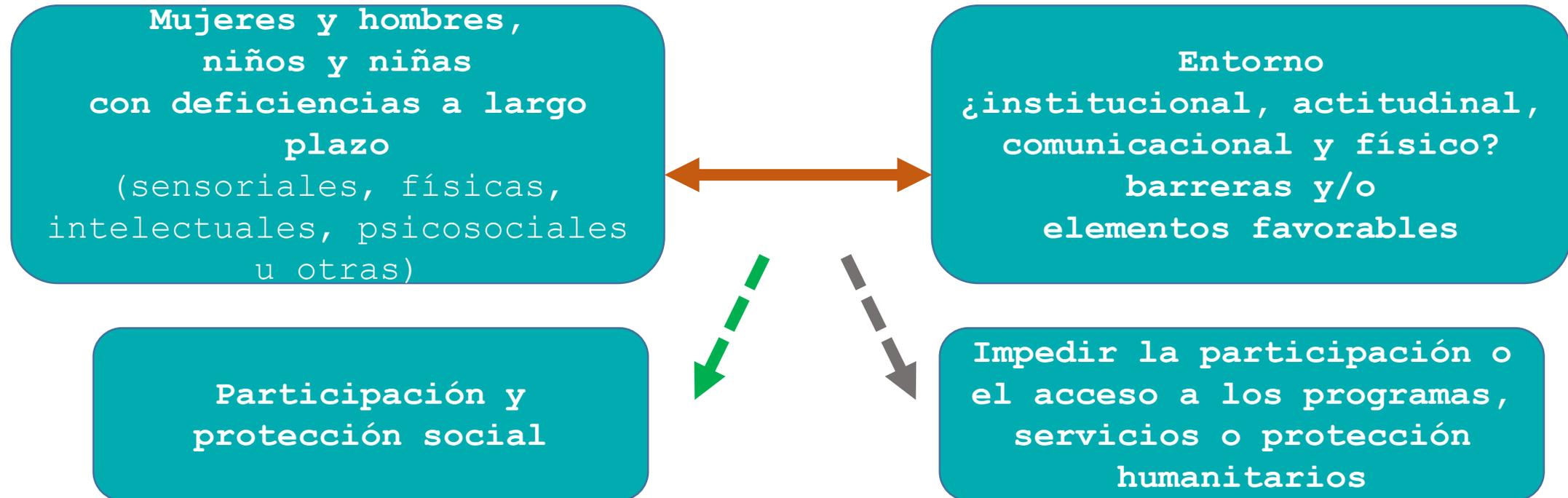
Se encuentra en un **mayor riesgo de experimentar violencia, explotación y abuso.**

Las emergencias sanitarias anteriores muestran que las personas con discapacidad experimentan un mayor riesgo y **no se las considera sistemáticamente.**

Los beneficios de las **políticas no se traducen todavía en prácticas más inclusivas,** lo que da lugar a una falta de recursos y capacidades.



¿Qué es la discapacidad?



"La discapacidad es un concepto en evolución y [...] la discapacidad resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que obstaculizan su participación plena y efectiva en la sociedad en pie de igualdad con los demás" [...] (Preámbulo e), (CDPD)

La discapacidad en el contexto humanitario



Las personas con discapacidad corren mayores riesgos en los entornos humanitarios

Por ejemplo:

Conflicto, catástrofes naturales, hambrunas, epidemias, protección social limitada, desplazamiento.. en combinación con discriminación estructural y falta de respuesta humanitaria inclusiva.

Los contextos humanitarios pueden generar deficiencias debidas a



¿Por qué se desarrollaron las directrices?



Aprovechando el cambio de enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos (CDPD, 2006) y el impulso de la inclusión de la discapacidad en la acción humanitaria, se desarrollan una serie de iniciativas:

- **Compromisos políticos** y reformas estratégicas múltiples y aceleradas
- El **Consejo de Seguridad de la ONU** adoptó la **primera Resolución**, sobre la situación de las personas con discapacidad en la acción humanitaria, 2019
- **Estrategia de las Naciones Unidas** para apoyar a todos los organismos de las Naciones Unidas en la **identificación y el seguimiento de las medidas para que el sistema de las**

¿Por qué se desarrollaron las directrices?

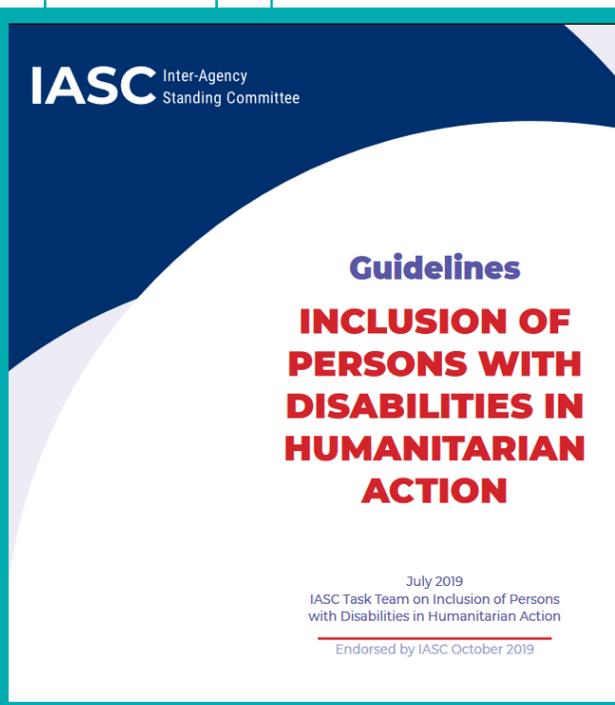


A pesar de esas iniciativas, la inclusión de las personas con discapacidad no se considera sistemáticamente desde el comienzo de una crisis:

- Los enfoques de la inclusión fueron en gran parte inconsistentes
- Capacidad limitada y asignación de recursos inadecuados
- **Necesidad de un enfoque coherente** para vigilar y promover los progresos



DIRECTRICES IASC SOBRE INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LA ACCIÓN HUMANITARIA



¿De qué tratan las directrices?



Primeras directrices interinstitucionales a nivel mundial y de todo el sistema para garantizar la protección de los derechos de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y crisis humanitarias.

Proporcionar consejos prácticos y orientación para planificar, ejecutar y supervisar eficazmente las actividades humanitarias que incluyan a las personas con discapacidad, en todas las fases y sectores.

¿De qué tratan las directrices?



- Desarrolladas con y para las personas con discapacidad:
- Colocar a las personas con discapacidad en el centro de la ayuda humanitaria
- Aprovechar las directrices existentes y apoyar la ulterior aplicación de la acción humanitaria inclusiva de acuerdo con el marco jurídico y los compromisos de política (por ejemplo, la Carta de la OMS, la Estrategia de las Naciones Unidas para la inclusión de las personas con discapacidad, la Carta para el cambio)
- Público objetivo al que va dirigida la guía: (ONGs, agencias de la ONU, donantes, gobiernos, líderes de sectores y OPDs)



2

Cómo se han
desarrollado y
cuál es el
contenido



¿Cómo se han desarrollado las Directrices IASC?



Después de la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016:

- Creación de un **equipo de trabajo del IASC** presidido por IDA, HI y UNICEF con el mandato de crear directrices
- Desarrolladas de manera muy **participativa** a lo largo de 3 años bajo la coordinación del Equipo de Trabajo
- Contribución de 600 actores interesados del discapacidad y del sector humanitario

<https://interagencystandingcommittee.org/>

<https://interagencystandingcommittee.org/iasc-task-team-inclusion-persons-disabilities-humanitarian-action/documents/launch-iasc-guidelines>



¿Cómo se organizaron las presentaciones a nivel regional y mundial?



Se realizó una serie de **procesos de consulta** amplia e inclusiva con la contribución de **más de 600 actores** interesados del sector de discapacidad y del sector humanitario:

- Revisión de documentación relacionada
- Consulta mundial en línea
- Consultas temáticas mundiales y regionales
- Consultorías específicas del sector
- Reuniones fundamentales del grupo de trabajo y taller de validación



4 Objetivos de las Directrices

(1) ORIENTACIÓN

Brindar orientación práctica sobre la inclusión de personas con discapacidad en la programación y coordinación humanitaria.



(2) DESARROLLO DE CAPACIDADES

Aumentar la capacidad de los actores humanitarios para desarrollar e implementar programas de calidad que incluyan a las personas con discapacidad.



(3) RESPONSABILIDAD / RENDICIÓN DE CUENTAS

Describir las funciones y responsabilidades de los actores humanitarios interesados para incluir a las personas con discapacidad en la acción humanitaria.



(4) PARTICIPACIÓN

Aumentar y mejorar la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) en la preparación, respuesta y recuperación.

- 1. Introducción:** Antecedentes, marcos jurídicos, principios, consideraciones fundamentales y análisis de las deficiencias
- 2. Orientación general y específica en ocho sectores de intervención** sobre cómo incorporar la inclusión de la discapacidad
- 3. Anexos**

3 • Elementos comunes a todos los sectores

Acciones obligatorias de las guías



- Son necesarias para incluir a las personas con discapacidad con éxito en todas las fases de la acción humanitaria
- Deben ser realizadas por todas las partes interesadas en todos los sectores y todos los contextos.
- Deben tenerse en cuenta por todos los sectores de la
 - a) Promover una participación significativa de las personas con discapacidad
 - b) Eliminar las barreras
 - c) Empoderar y apoyar a las personas con discapacidad
 - d) Desglosar datos para monitorear la inclusión

a) Promover una participación significativa de las personas con discapacidad



- Las personas con discapacidad deben **participar en activamente en las decisiones** humanitarias que las afectan
- Las **personas con discapacidad pueden ser actores importantes** y especialistas en una respuesta humanitaria.

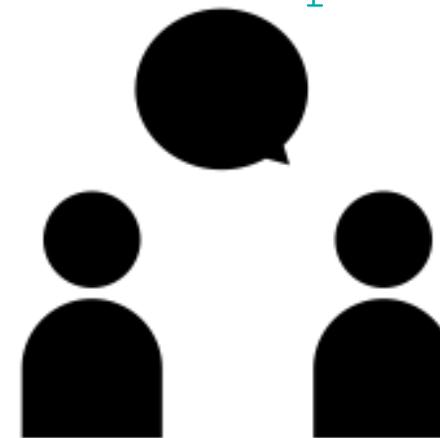
Acciones clave:

- ✓ Permitir que las personas con discapacidad **participen en todos los procesos** que evalúan, planifican, diseñan, implementan, supervisan o examinan programas humanitarios, en todas las fases y todos los niveles.

a) Promover una participación significativa de las personas con Discapacidad (cont.)



- ✓ **Contratar a personas con discapacidad como parte del personal** en todos los niveles de las organizaciones humanitarias, incluso como trabajadores de primera línea y movilizadores comunitarios.
- ✓ **Buscar asesoramiento** y colaborar con organizaciones de personas con discapacidad (OPD) a la hora de diseñar estrategias para relacionarse con personas con discapacidad en una comunidad afectada.



b) Eliminar las barreras



- Ni la inclusión ni la participación pueden lograrse mientras persistan las barreras.
- **Eliminar** las barreras **actitudinales, ambientales e institucionales** es fundamental para abordar los riesgos.

Acciones clave

- ✓ **Identificar todas las barreras actitudinales, ambientales e institucionales** que impiden que las personas con discapacidad accedan a programas y servicios humanitarios
- ✓ **Identificar los elementos favorables** que facilitan la participación de personas con discapacidad.
- ✓ **Tomar las medidas apropiadas** para eliminar las barreras y promover los elementos favorables, para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a la asistencia y

c) Empoderar y apoyar a las personas con discapacidad para que desarrollen sus capacidades



- Primero, los actores humanitarios, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad (OPD), deben desarrollar su propia toma de conciencia sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad.
- Después, deben **trabajar con personas con discapacidad** para consolidar y ampliar sus capacidades.
- Estos pasos en conjunto empoderan a ambos grupos de partes interesadas para cooperar a fin de garantizar que las personas con discapacidad sean incluidas plenamente en todos los aspectos de la asistencia y protección humanitaria.



c) Empoderar y apoyar a las personas con discapacidad para que desarrollen sus capacidades (cont.)



Acciones clave

- ✓ Como prioridad, **desarrollar las capacidades de las personas con discapacidad y las OPD** en el campo de la acción humanitaria. Equiparlas con los conocimientos, capacidades y habilidades de liderazgo que necesitan para contribuir y beneficiarse de la asistencia y protección humanitarias.
- ✓ **Desarrollar la capacidad de los trabajadores humanitarios.**
- ✓ Apoyar a **diseñar e implementar programas humanitarios inclusivos** que sean accesibles para las personas con discapacidad mediante el **fortalecimiento de su comprensión de los derechos de las personas con discapacidad**, así como los **principios y enfoques prácticos** que promueven la inclusión y reducen las barreras a la inclusión.

d) Desglosar datos para monitorear la inclusión



- Para supervisar la inclusión, son esenciales los **datos sobre barreras y sobre las necesidades** de las personas con discapacidad.
- Los **datos humanitarios deben incluir datos desglosados sobre la discapacidad** para garantizar que la planificación, la implementación y el monitoreo de la acción humanitaria sean accesibles e incluyan a las personas con discapacidad.

Acciones clave

- ✓ **Cuando no haya datos disponibles**, las partes interesadas humanitarias, en asociación con las OPD, **deben recopilar datos sobre sexo, edad y discapacidad** utilizando una variedad de **herramientas probadas** en contextos humanitarios. Esto incluye el Cuestionario Breve del Grupo de Washington y el Módulo sobre el funcionamiento de niños y niñas de UNICEF

d) Desglosar datos para monitorear la inclusión (cont.)



- ✓ **Utilizar los datos** sobre discapacidad para monitorear el acceso igualitario, diseñar programas inclusivos y planificar su implementación. Asegúrese de que las personas con discapacidad puedan participar en todos los niveles.
- ✓ El desglose de los datos por sexo, edad y discapacidad **permite desarrollar indicadores apropiados** y utilizarlos para monitorear la inclusión de las personas con discapacidad en todas las fases de la acción humanitaria.



4

¿Qué deben hacer los
sectores?

Pautas que los sectores deben
considerar



Acciones obligatorias y acciones claves



1. Participación

- Velar por que las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) **participen activamente** en la identificación de riesgos de protección y barreras de acceso a la protección.
- **Garantizar que las personas con discapacidad estén justamente representadas** en los mecanismos de protección formales e informales, incluyendo los mecanismos de protección comunitarios (liderazgo de los campamentos, grupos de mujeres y jóvenes).

I. Protección (cont.)



2. Abordar las barreras

- **Identificar y monitorear las barreras** que impiden que las personas con discapacidad accedan a la protección.
- **Adoptar medidas** para hacer que los sistemas y servicios de protección sean **accesibles**.
- **Implementar ajustes razonables** para llegar a las personas con discapacidad que lo necesitan.
- Comunicar toda la información relacionada con la protección en **múltiples formatos accesibles**.

3. Empoderamiento y desarrollo de capacidades

- Velar por que, **cuando las personas con discapacidad necesiten tomar decisiones personales**, incluidas las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, los **procedimientos siempre requieran su consentimiento informado**.
- A través de la capacitación y la concienciación, hacer que los **actores de protección sean más conscientes de los derechos de las personas con discapacidad** y los riesgos específicos de protección que enfrentan.
- **Equipar a las OPD con herramientas prácticas** y enfoques que aumenten su **protección y resiliencia**.
- **Involucrar a las personas con discapacidad** y a las organizaciones que las representan en todas las **actividades de movilización y divulgación comunitarias**.

4. Recopilación de datos y monitoreo

- **Recopilar y analizar datos de protección de las personas con discapacidad**, desglosados por sexo edad y discapacidad.
- **Velar por que se respeten los principios de ética y protección de datos** (incluida la confidencialidad, el suministro de información, el consentimiento informado y la seguridad) siempre que se recopilen y utilicen datos sobre personas con discapacidad.
- **Monitorear las vulneraciones de los derechos** de las personas con discapacidad.

Acciones obligatorias y acciones claves (resumen)



- Garantizar que las personas con discapacidad y las OPD **participen en:**
 - La planificación, implementación, supervisión.
 - Evaluación y en el diseño de infraestructuras de sitios, y servicios de protección y asistencia en campamentos de desplazados.
- Buscar **soluciones que eliminen las barreras** y tomar medidas para **proporcionar ajustes razonables.**
- Animar a todos los contratistas a **adoptar principios de diseño universal** cuando

II. Coordinación y gestión de Campamentos (cont.)



- **Capacitar a las OPD sobre CCCM** para ayudar a brindar una respuesta inclusiva y facilitar la participación significativa de las personas con discapacidad.
- **Contratar a personas con discapacidad y OPD** para contribuir a las actividades de desarrollo de capacidades que ofrecen los campamentos.
- **Cartografiar las rutas de servicio y su accesibilidad**, así como el **acceso a las instalaciones** y los recursos.
- **Compartir información sobre las barreras de acceso asociadas a sectores** y socios específicos (WASH, protección, educación) y garantizar la coordinación intersectorial cuando sea necesario.

Acciones obligatorias y acciones claves (resumen)

- Hacer esfuerzos concertados para **promover grupos subrepresentados**, como personas con discapacidad intelectual y psicosocial, personas indígenas, mujeres y niñas, **en mecanismos y procesos formales e informales**.
- Desarrollar **alianzas con OPD** y otras organizaciones que trabajan en educación.
- **Identificar y monitorear las barreras y soluciones** para la educación y el aprendizaje, y apoyar a los educandos con discapacidad.



III. Educación (cont.)



- Incorporar **medidas de protección y salvaguardia** en todas las actividades de educación y aprendizaje, **informando** a los educandos **cómo acceder a ellas**.
- Desarrollar la **capacidad de las OPD** para que puedan contribuir al diseño, ejecución y monitoreo de programas educativos.
- **Recopilar y analizar datos sobre los educandos con discapacidad**, desglosados por sexo edad y discapacidad.

Acciones obligatorias y acciones claves (resumen)

- Velar por que las **personas con discapacidad estén justamente representadas**, teniendo en cuenta las diferentes formas de discapacidad, así como la edad, el género y la diversidad.
- **Identificar y monitorear las barreras** y tomar medidas para eliminarlas, a fin de garantizar que los programas de inclusión económica y de medios de vida sean accesibles para las personas con discapacidad.

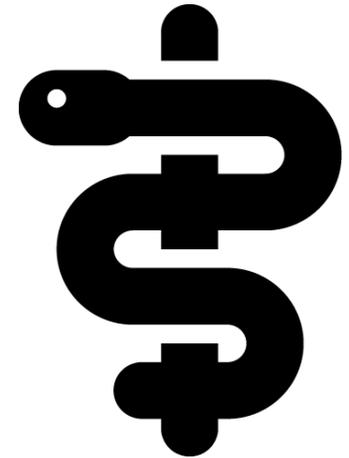


IV. Medios de vida (continuación)



- Implementar estrategias para fortalecer la **capacidad de los actores** interesados en medios de vida **para que comprendan los riesgos y obstáculos** que enfrentan las personas con discapacidad y cómo eliminarlos conforme a los principios humanitarios.
- Garantizar la **identificación de las personas con discapacidad** en las comunidades destinatarias.
- Recopilar y analizar datos sobre medios de vida de las personas con discapacidad, desglosados por sexo edad y discapacidad.

Acciones obligatorias y acciones claves (resumen)



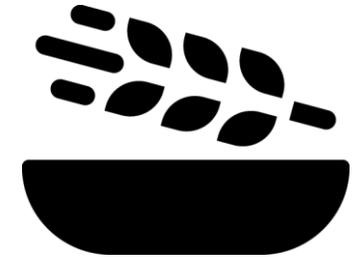
- En cooperación con las personas con discapacidad y las OPD, **concienciar a los trabajadores sanitarios sobre los derechos de las personas con discapacidad**, incluida la intersección de la discapacidad con el género, la edad, situación migratoria, religión y sexualidad.
- **Establecer grupos de apoyo entre pares** que incluyan a personas con discapacidad psicosociales e intelectuales.
- Hacer que las **instalaciones sanitarias sean accesibles** para las personas con discapacidad.

V. Salud (cont.)



- Fortalecer la **capacidad de programación sanitaria de las OPD.**
- Adoptar **procedimientos de consentimiento informado a las decisiones médicas y quirúrgicas, y al intercambio de datos** (incluso para la derivación), para que las personas con discapacidad puedan decidir por sí mismas.
- Realizar evaluaciones, encuestas y herramientas de vigilancia sanitarias para **recopilar datos sobre la salud de las personas con discapacidad.**
- Hacerlo constantemente en **todas las fases de la crisis** realizando el desglose de datos respectivo.

Acciones obligatorias y acciones claves (resumen)



- Garantizar que las personas con discapacidad, sus familias y las OPD **participen activamente** en la identificación de barreras y en la planificación, diseño, implementación,
- Reconocer que, **con una nutrición adecuada, las personas con discapacidad tienen la capacidad de participar** en programas de seguridad alimentaria y nutrición y en la sociedad **en igualdad de condiciones con los demás.**
- Identificar y **monitorear las barreras y soluciones** que merman la capacidad de las personas con discapacidad de acceder a los programas y servicios de seguridad alimentaria y nutrición.

VI. Seguridad alimentaria y nutrición (cont.)



- Incorporar **medidas de protección y salvaguardia** en todos los programas de seguridad alimentaria y nutrición.
- Fortalecer la **capacidad de los actores** de la seguridad alimentaria.
- **Concienciar a los actores** de la seguridad alimentaria sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- **Recopilar y analizar datos** de seguridad alimentaria y nutrición **sobre personas con discapacidad** desglosados por sexo, edad y discapacidad.

VII. Albergues y asentamientos



Acciones obligatorias y acciones claves (resumen)

- **Involucrar a las personas con discapacidad** en el desarrollo de mecanismos de participación comunitaria, y mecanismos de retroalimentación y denuncia, para garantizar un acceso efectivo y sin barreras.
- **Usar principios de diseño universal** para diseñar albergues y planificar asentamientos.
- Crear **espacios comunitarios** sombreados o protegidos que sean apropiados para las condiciones climáticas.



VII. Albergues y asentamientos (cont.)



- **Desarrollar la capacidad del personal** de albergues y asentamientos.
- **Capacitar a las OPD** para que interactúen con las agencias de albergues y asentamiento e identifiquen herramientas y recursos.
- **Recopilar y analizar datos** de albergues y asentamientos **de personas con discapacidad.**
- Garantizar que se incluya a las personas con discapacidad y las OPD como **informantes clave sobre barreras y elementos favorables.**

Acciones obligatorias y acciones claves



- Garantizar que las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) **participen activamente** en la identificación de barreras que impiden su acceso y en la planificación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas de WASH.
- Identificar y **monitorear las barreras que limitan la accesibilidad** de las instalaciones de WASH, así como los **elementos favorables** que las hacen más accesibles.
- Proporcionar **ajustes razonables**, por ejemplo, mediante el suministro de dispositivos de

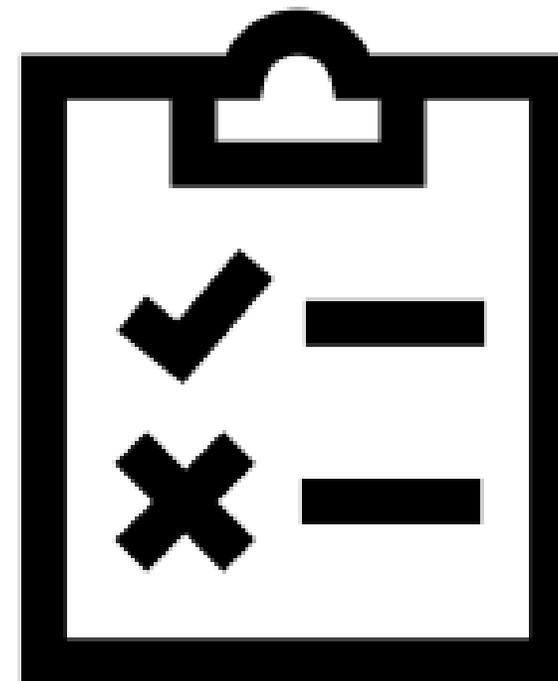
(continuación)



- Desarrollar la **capacidad de los trabajadores de WASH**.
- Hacer que los actores de WASH sean **más conscientes de los riesgos y obstáculos** que enfrentan las personas con discapacidad.
- Revisar las normas y herramientas WASH para que exijan la **recopilación de datos desglosados por discapacidad**.

POST – TEST

<https://forms.gle/72EXNuoWRdrDrKyNA>



¿Preguntas?



- **Material tomado de la presentación sobre las directrices IASC de Humanity and Inclusion, 2020**
- **Material tomado del texto de las directrices IASC:**
<https://interagencystandingcommittee.org/iasc-task-team-inclusion-persons-disabilities-humanitarian-action/documents/iasc-guidelines>

Rosario Galarza
rgalarzameza@gmail.com

m

Gracias